

DECRETO CONCEJALÍA S.S.

Expediente nº: 6407/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Reconocimiento obligaciones postpagable

Asunto del Expediente: Ayudas Sociales - JUSTIFICACIÓN Comisión Excepcional 28 octubre 2025

La Concejalía delegada de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente nº: 6407/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Reconocimiento obligaciones postpagable

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la relación contable , **relativo a la comisión acta 28/10/2025 de la ayudas de los servicios sociales** y los documentos justificativos que la acompañan, con el detalle que se anexa al presente decreto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable. Vista la propuesta de resolución PR/2026/1984, de 18 de mayo de 2026, fiscalizada de conformidad con fecha 18 de mayo de 2026.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2023 de 19 de mayo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de mayo de 2026.

Según la delegación conferida en la Resolución 2024/3340 de fecha 3 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

DECRETO
Número: 2026-1789
Fecha: 20/05/2026

Cód. Validación: 7YPLACMRLLC624COG9H5Q33L4
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



PRIMERO. Reconocer las obligaciones de gastos correspondiente a las propuestas mencionadas en el apartado primero de la parte expositiva de la presente.

SEGUNDO.- Comunicar el anterior acuerdo a Intervención y al Área de Servicios Hacienda y Gestión Tributaria para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Intervención General de Fondos y al Servicio de Tesorería Municipal, a los efectos de su ejecución material.

Lo manda y firma la Concejalia delegada, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-1789 Fecha: 20/05/2026

Cód. Validación: 7YPLACMRLLC624COG9H5Q33L4
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



De conformidad con el Reglamento de las Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Camas aprobado por el Pleno y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP N.º 11 de 15 de enero de 2018 y posterior modificación del Reglamento aprobado por el Pleno y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP N.º 184 de 20 de septiembre de 2024, en base a la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con los efectos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución de concesión de ayudas económicas se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. En todo caso, esta publicación sustituirá a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

SUBVENCIONES PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL

COMISIÓN EXCEPCIONAL 28/10/2025

ENTIERRO DE BENEFICENCIA

BENEFICIARIOS		IMPORTE
***9227**	MMV	1.452,00 €

DECRETO
Número: 2026-1789
Fecha: 20/05/2026

Cód. Validación: 7YPLACMRLLC624COG9H5Q33L4
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

